

0004910

VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10 de Febrero de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRICOLA RADAN S.A.:**

QUE el Abogado Eduardo Carmigniani, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-972 de 1 de junio de 1995 y ADM-92-150 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-95-150 de 26 de julio de 1995

AGRICOLA RADAN S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con capital de CINCO MIL MILLONES DE SUQUES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una, de conformidad con los datos constantes de la referida escritura pública.

~~Ab. Fernando Tamayo Riquelme~~

que la Notaria Décima Tercera del Cantón
Guasacivil, pone a la orden de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta
contención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONE que el Registrador de la propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de la finca que se describe en la presente escritura, a favor de la compañía AGRICOLA RADAN S.A., del cantón Guayaquil, en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, en virtud de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Dispone que el Registrador Mercantil del Cuidado de Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública, b) presente la Resolución y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO PRIMERO. El Estado que en extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez en uno de los periodicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

LUIS LIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE. HAGA y Trámite en la Superintendencia de Comercio, en
Guzmán, a _____ de _____ de _____.

03 AGO 1990

AB. VICER ANCHUNDIA PLACES
SUBALTERNANTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

14-00000



0124000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

QUEDA INSCRITO EL APORTE ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN DE FOJAS 151677
A 151718 # 6260 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y # 13702 DEL REPERTORIO.-
GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

SE TOMÓ NOTA DE LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS 60876 DEL RE-
GISTRO DE PROPIEDAD DE 1983, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-
GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

AMANUENSE
S. ROSAS

REVISOR
A. MENÉNDEZ



YO, DONDE ESTOY, DONDE ZAMBRANO
Certifico que el presente documento
Copia del [illegible] ante mí y
Guayaquil, [illegible]
27 NOV 1998

[Signature]
Ab. Segundo [illegible] Zambrano
Notario Vigente del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución de
fojas 95.846 a 95.847, número 25.156 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 37.873 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]